



Montevideo, 27 de abril de 2017.-

R. de D.N°182/2017

Acta 963

EE2017-67-001-000210

VISTO: La necesidad de adoptar las medidas pertinentes para que la Unidad Coordinación Filatelia contribuya al cumplimiento de los objetivos comerciales trazados para la venta de productos filatélicos, así como al desarrollo de un plan de acción cultural, mediante la utilización del acervo filatélico disponible;

RESULTANDO: I) que la especificidad de las actividades desarrolladas en la Unidad Coordinación de Filatelia requiere tener conocimiento en los temas vinculados a la misma y en los procesos de seguridad de producción y su posterior ingreso a la Administración; II) que es necesario, asimismo, contar con un excelente nivel de coordinación con diferentes áreas con las que se encuentra vinculada;

CONSIDERANDO: I) que la funcionaria Lilián Ballestrero C. 7179 cuenta con experiencia comprobada en el tenor de lo expuesto precedentemente; II) que la misma pasará a realizar aquellas tareas que sean pertinentes para contribuir con el cumplimiento de objetivos y metas trazados; III) que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer que la funcionaria Lilián Ballestrero C.7179, pase a prestar funciones en la Unidad Coordinación Filatelia a partir del día siguiente a su notificación.
- 2) Transcríbase a la Unidad Coordinación Filatelia, Auditoría Interna, Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías de Directorio.
- 3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**